

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL GEOPARQUE DE LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN- ALTO TAJO DEL DÍA 10/06/2013

En Molina de Aragón, siendo las 11 horas del día 10/06/2013 se reúnen en primera convocatoria los componentes de la Junta Directiva del Geoparque compuesta por D^a Cristina Algás Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha en representación de la misma, D^a Lucía enjuto Diputada Provincial de Medio Ambiente, D. Jesús Herranza Presidente del Real Señorío de Molina de Aragón y su Tierra, D. José Antonio Lozano Director del Parque Natural del Alto Tajo, D^a Inmaculada Martínez Pinilla Gerente del Grupo de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo, D. Joaquín Yarza Vicepresidente de la Asociación de Amigos del Museo Comarcal de Molina, todos ellos/as componentes del Comité Ejecutivo del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo bajo la coordinación de D. Juan Manuel Monasterio, Director del Museo Comarcal y Gerente del Geoparque, actuando como secretaria de este acto D^a. Inmaculada Martínez Pinilla.

Toma la palabra D. Juan Manuel Monasterio disculpando la falta de asistencia de D^a Marta Corella por causas ajenas a su voluntad, así como del coordinador científico D. José Antonio Martínez , por asistir al X Congreso de Patrimonio Geológico que se celebra en Segovia.

Se expone el orden del día que es aprobado por unanimidad

- 1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior y ratificación de los acuerdos allí adoptados.
- 2.- Información de las actividades realizadas desde el órgano gestor.
 - Campaña de adhesión al proyecto de Instituciones, Ayuntamientos y Asociaciones sociales
 - Organización de conferencias, charlas y publicaciones durante este periodo
 - Organización de la primera reunión del Comité científico asesor del Geoparque
 - Organización de la visita de evaluación de Global Geoparks Network a nuestro Geoparque
- 3.- Organización de la visita de los evaluadores durante los días 15 al 19 de Julio de 2013.
- 4.- Aprobación del logotipo del Geoparque.
- 5.- ruegos y preguntas.

DESARROLLO DEL DEBATE.-

Punto 1.- Se aprueba el acta de la sesión anterior correspondiente al día 11/10/2013 y se decide reflejarla en un libro de actas tradicional, aparte del soporte informático.

Punto 2.- Se informa de las actividades realizadas hasta el momento destacando las más de cien adhesiones que desde los ayuntamientos, asociaciones culturales e Instituciones científicas hemos recibido a nuestro proyecto.

Han sido realizadas 11 reuniones informativas y conferencias así como la participación en el X congreso de Patrimonio Geológico de la Sociedad Española de Patrimonio Geológico que se celebra en Segovia.

Se ha realizado la primera reunión del Comité Científico del Geoparque en el Instituto Geológico y Minero de España (en Madrid) con la asistencia de más de 30 científicos, en donde se analizó el proyecto, se respaldó el mismo y se sentaron las bases para la realización del Plan Director de Recursos Geológicos y Medioambientales de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo.

Se aprobó la realización de un congreso en la primavera/verano del 2014 en donde se plasmaran todos los trabajos, actuaciones y ponencias que se van a desarrollar a lo largo del próximo año.

Se informa de las gestiones realizadas para la organización del viaje de los evaluadores de European Geopark Network que tendrá lugar entre los días 15 al 19 de Julio.

Todas estas informaciones reciben el visto bueno de los miembros del comité y se realizan las aclaraciones y comentarios oportunos.

Punto 3.- Se toman las siguientes decisiones relativas a la visita de los evaluadores, el número de participantes en las diferentes reuniones, cenas y comidas a que haya lugar será de dos por entidad representada, se contactará con los siguientes establecimientos para los servicios de restauración, El Molino del Batán para el alojamiento y pernoctación durante las cuatro noches, así como la cena del día 15, comida del día 16 en el Parador de Santa Rita, la comida del día 17 en el restaurante Manlia, la cena de gala se realizará el día 17 en el restaurante el Castillo y una cena popular en que se invitará a las asociaciones culturales y sociales el día 18 en San Francisco, a dicha cena se invitará a participar con actos culturales a aquellas asociaciones que voluntariamente apoyen este proyecto.

Los gastos ocasionados correrán a cargo de la Asociación de Amigos del Museo Comarcal de Molina que recabará las ayudas necesarias a las distintas entidades y organismos para dicha financiación, como el próximo convenio que será firmado con la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

Se informa del compromiso por parte del Director del Parque Natural del Alto Tajo de poner en servicio durante dicha visita las instalaciones de los centros de interpretación existentes así como el apoyo técnico necesario.

Los representantes de las distintas administraciones y entidades manifiestan asimismo su total disponibilidad y ayuda en la gestión y organización de la visita de evaluación.

Punto 4.- Se hace la presentación del logotipo del Geoparque que es aceptado por unanimidad.

Punto.- 5. No se realiza ningún ruego o pregunta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas del día 10 de Junio de 2013

ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 11/10/012 CELEBRADA EN LA SEDE DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CEDER MOLINA-ALTO TAJO.

Hora: 11 horas

ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- Recepción y presentación de los asistentes a la reunión en representación de las distintas instituciones.
- 2.- Informe global del proyecto de constitución del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo y constitución de su comité ejecutivo.
- 3.-Aprobación de los estatutos y cargos representativos.
- 4.-Informe de las últimas actuaciones realizadas por el grupo de coordinación del proyecto.
- 5.-Hoja de ruta para la candidatura la incorporación a la red de Geoparques Europeos dentro del proyecto deGlobal Geopark Network auspiciado por la UNESCO, discusión y aprobación si procede de la documentación a enviar para dicha integración. Incorporación de las aportaciones que se realicen a lo largo de dicho análisis por parte de las instituciones representadas en el proyecto.
- 6.-Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

Siendo las once de la mañana del día 11/10/2012 se reúnen en primera convocatoria los integrantes del grupo de promoción a Geoparque Europeo de la comarca de Molina de Aragón Alto Tajo bajo la coordinación de D. Juan

Manuel Monasterio, actuando como secretaria D^a Inmaculada Martínez Pinilla y con la presencia de los siguientes miembros:

D. José Antonio Lozano Director-Conservador del Parque Natural del Alto Tajo y en representación del mismo, D^a Cristina Algás Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en Molina de Aragón, D^a Lucía Enjuto Diputada Provincial de medioambiente en representación de Diputación Provincial de Guadalajara, D. Jesús Herranz Presidente del Real Señorío de Molina y su Tierra y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molina de Aragón en representación de ambas instituciones, D^a Inmaculada Martínez Pinilla gerente del Grupo de acción local de desarrollo rural Molina de Aragón-Alto Tajo, D^a Marta Corella en representación de la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo, D. Juan Manuel Monasterio Cruz presidente de la Asociación de Amigos del museo Comarcal de Molina de Aragón y director del mismo, D. Joaquín Yarza en representación de la Asociación de Amigos del Museo de Molina, D. José Antonio Martínez Perruca, geólogo del museo.

Todos y cada uno de los presentes representan a sus respectivas instituciones de acuerdo a los acuerdos puntuales tomados en las mismas, de aceptación y puesta en marcha del proyecto de Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo

Pto 1.- Se hace la presentación por parte de D. Juan Manuel Monasterio de los componentes de este comité y del orden del día que se propone, sometiéndolo a la consideración de los asistentes, dicho orden del día es aceptado por unanimidad.

Pto 2- A continuación se realiza un informe global del proyecto de Geoparque, sus funciones y estatutos, ampliamente difundidos con anterioridad y que son aprobados por unanimidad, explicando D. Juan Manuel Monasterio que para evitar duplicidades y creación de nuevas estructuras administrativas se modificarían los estatutos de la Asociación de Amigos del Museo Comarcal de Molina de tal forma que el museo pasa a ser una parte integrante de este comité ejecutivo, poniendo a disposición del mismo todas sus infraestructuras, personal técnico y administrativo de tal forma que su director actual actuará como gerente y el geólogo del museo D. José Antonio Martínez Perruca como geólogo del Geoparque y coordinador científico del mismo, así como D^a Marta Perruca como periodista y responsable de comunicación y medios audiovisuales, recibiendo el apoyo técnico y de personal necesarias de las distintas instituciones presentes en el acto en el ámbito de sus competencias en las actuaciones a realizar en el territorio.

Dichas propuestas son aceptadas por unanimidad constituyéndose por este acto el comité ejecutivo del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón, esta propuesta será ratificada en la siguiente reunión en el momento de la aceptación y firma del acta de la presente reunión, teniendo en este caso plena vigencia desde el momento de la toma de decisión.

Pto 3.- Se informa ampliamente de las actuaciones realizadas en los últimos cuatro años en los que el proceso está en marcha aclarando las dudas y preguntas surgidas al respecto

Pto 4.-Se aprueba la hoja de ruta para la calificación como Geoparque Europeo destacando las siguientes actuaciones a realizar.-

Pto 5.-Envío de la solicitud de visita de evaluación a la comisión de Geoparques Europeos dentro de la red Global Geopark Network a nivel mundial

Convocar la primera reunión del Comité científico del Geoparque de Molina de Aragón-Alto Tajo para el debate de integración de nuestros Geoparque a la red Europea y comenzar los trabajos de realización del plan director de recursos de la Comarca de Molina de Aragón bajo la dirección del Dr. Luis Carcavilla del Instituto Geológico y minero como presidente de dicho comité.

Convocar asimismo al comité sociocultural del Geoparque con el mismo fin.

Solicitar el apoyo a todas aquellas instituciones del ámbito político, institucional, social y científico que se consideren acordes con nuestro proyecto a fin de recabar su apoyo explícito.

Debatido con profusión estos puntos se aprueban por unanimidad.

Se acuerda que la financiación del proyecto en esta fase correrá a cargo de la Asociación de Amigos del Museo Comarcal de Molina, para lo cual la Excm. Diputación Provincial firmará un acuerdo económico de colaboración y ayuda para ayudar a dicha financiación, asimismo se pone de manifiesto el apoyo que el Ayuntamiento de Molina ha realizado a este proyecto a través del convenio recientemente suscrito con la Asociación de amigos del Museo Comarcal de Molina de Aragón.

No hay ruegos o preguntas.

Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas del día 11/10/2012

ESTATUTOS DEL PATRONATO DEL GEOPARQUE DE LA COMARCA DE MOLINA- ALTO TAJO

CAPITULO I. NATURALEZA Y FINES.

Artículo 1º. Naturaleza.

El Patronato del Geoparque de Comarca de Molina-Alto Tajo es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios y capacidad de obrar suficiente para el cumplimiento de sus fines, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 2º. Régimen Jurídico.

El Patronato del Geoparque se regirá por los presentes Estatutos y por lo dispuesto en el art. 85 bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; así como las demás normas de Régimen Local que sean aplicables y los acuerdos que determine laComarca.

Artículo 3º. Domicilio.

La sede del Patronato del Geoparque se encuentra en la Plaza de San Francisco s/n, de Molina de Aragón (Guadalajara).

Artículo 4º. Denominación y duración.

El Patronato que se constituye se denominará "Patronato del Geoparque de Comarca de Molina –Alto Tajo".

Su duración lo será por plazo indefinido en tanto no se disuelva.

Artículo 5º. Fines.

Serán fines del Patronato:

- a) La promoción del geoturismo en el Geoparque de Comarca de Molina- Alto Tajo.
- b) El fomento de la geología en la comarca de Molina –Alto Tajo, y de la investigación y conservación de la misma.
- c) La mejora de la calidad turística en la comarca de Molina- Alto Tajo, ligada a los recursos geológicos del Geoparque.
- d) La educación y difusión medioambiental en relación con los recursos geológicos del Geoparque .

CAPITULO II. ORGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 6º. Órganos de Gobierno.

El gobierno y administración del Patronato para el cumplimiento de sus fines corresponderá a los siguientes órganos:

- a) El Presidente.
- b) El Consejo Rector del Patronato.

Artículo 7º. El Presidente del Patronato.

El Presidente del Patronato lo será el director de la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón o persona en quien delegue.

Artículo 8º. El Consejo Rector del Patronato.

El Consejo del Patronato, órgano supremo del mismo, estará compuesto por:

- a) El Presidente, que lo será el director de la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón o persona en quien delegue
- b) Los miembros de la Comisión Informativa de Desarrollo y Ordenación del Territorio de la Comarca de Molina –Alto Tajo
- c) El Director científico del Geoparque
- d) El gerente del Geoparque, que será el director de la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón.
- e) Un representantes de la Asociación Turística de Molina de Aragón.
- f) La/el presidenta/e de la Diputación Provincial de Guadalajara, o persona en quien delegue
- g) El Diputado-Delegado de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación Provincial de Guadalajara, o persona en quien delegue.
- h) El Diputado-Delegado de Ganadería, Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Guadalajara, o persona en quien delegue.
- i) Un representante del Parque Nacional de Alto Tajo.
- j) Un miembro de la Universidad de Alcala de Henares, Facultad de Geología.
- k) Un miembro de la Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Geología
- l) Un representante provincial de la Agenda 21 de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- m) Alcalde de Molina de Aragón, o una persona en quien delegue.

CAPITULO III. ATRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 9º. Atribuciones del Presidente del Patronato.

Son atribuciones del Presidente:

- a) Representar al Patronato o a sus órganos.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones ordinarias y las extraordinarias del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con el voto de calidad.
- c) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos que adopten los órganos del Patronato.
- d) Proponer al Patronato el estudio e informe de cuantas medidas y proyectos estime de interés.
- e) Autorizar el movimiento y disposición de fondos del Patronato, así como la apertura de cuentas corrientes bancarias..
- f) Aprobar provisionalmente la liquidación anual del presupuesto.
- g) Otras que le deleguen el Consejo Rector del Patronato, así como las que por analogía correspondan a la Presidencia de los Entes Locales de acuerdo con la legislación de régimen local.

Artículo 10º. Atribuciones del Consejo Rector del Patronato.

Son atribuciones del Consejo Rector del Patronato:

- a) La aprobación provisional del plan de trabajo e iniciativas del Patronato.
- b) La aprobación provisional del presupuesto y de las cuentas anuales del Patronato.
- c) Vigilar el cumplimiento de los fines encomendados del Patronato.
- d) Las modificaciones del plan de trabajo propuesto y del presupuesto aprobado.
- e) Proponer la modificación de los estatutos.
- f) Cualquier otro asunto de cualificado y especial interés que exija la toma en consideración del Consejo Rector del Patronato.

CAPITULO IV. FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DEL PATRONATO.

Artículo 11º. Atribuciones del Secretario.

Son atribuciones del Secretario:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo y la Comisión como secretario, con voz pero sin voto.
- b) Redactar las actas de las sesiones y reuniones que celebren los órganos colegiados y autorizarlas junto a la Presidencia, con sus respectivas firmas, dando cuenta para su aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

c) Redactar y notificar, con la debida antelación y con las formalidades legales, las convocatorias de las sesiones del Consejo y de la Comisión uniendo a las mismas el orden del día con los asuntos a tratar y el acta de las sesión anterior.

d) Custodiar la documentación relativa al Patronato.

e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten por los órganos del Patronato.

f) Realizar las gestiones que en cada caso exijan la consecución de los objetivos fijados en los estatutos.

g) Ejercer las facultades que le deleguen los órganos del Patronato.

h) Ejercer las funciones de tesorero.

Artículo 12º. Sesiones del Consejo Rector.

El Consejo Rector del Patronato celebrará sus sesiones en el domicilio social del mismo. Dichas sesiones podrán ser ordinarias y extraordinarias, así como en primera y en segunda convocatoria.

El Consejo Rector del Patronato se reunirá en sesión ordinaria una vez al semestre, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por:

a) iniciativa propia.

b) a instancia de la mitad del número total de los miembros con voto del Consejo.

En ambos supuestos las peticiones señalarán la causa o causas que justifiquen la convocatoria de la sesión extraordinaria.

Artículo 13º. Régimen de las sesiones.

Para la válida celebración de las sesiones en primera y segunda convocatoria será necesaria la asistencia de la mitad legal de los miembros, debiendo mantenerse dicho quórum durante toda la sesión. No podrá celebrarse sesión alguna sin la asistencia del presidente y del secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

En segunda convocatoria las sesiones se celebrarán media hora después de la señalada para la primera.

Artículo 14º. Acuerdos y quórum.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

En caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

Artículo 15º. Orden del día.

El orden del día de los asuntos para tratar en cada sesión será aprobado por el Presidente y se repartirá a los miembros de los órganos de gobierno cuarenta y ocho horas de antelación, salvo casos de urgencia, la cual será apreciada por el presidente quien la incluirá como primer punto del orden del día y se pronunciará sobre la misma.

CAPITULO V. REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO.

Artículo 16º. Recursos del Patronato.

El Patronato para el cumplimiento de sus fines, contará con los siguientes ingresos:

- a) La aportación anual que reciba de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- b) La aportación económica que reciba por parte del Ayuntamiento de Molina de Aragón.
- c) Los intereses de las cuentas que mantenga en entidades bancarias.
- d) Las subvenciones, donativos y ayudas que perciba de personas jurídicas tanto públicas como privadas, o de personas físicas.
- e) Cualesquiera otros que puedan producirse obtenidos con arreglo a derecho.

En cuanto a su patrimonio, éste estará integrado por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que la Comarca le adscriba para la consecución de sus fines, los cuales conservarán, en todo caso, su calificación jurídica original sin que el organismo adquiera la propiedad de los mismos.
- b) Las donaciones, legados y prendas que le puedan otorgar las personas jurídicas, públicas o privadas, y las personas físicas.
- c) Los bienes que adquiera por cualquier título gratuito u oneroso con arreglo a derecho.

Artículo 17º. Inventario.

De la totalidad de los bienes y derechos del Patronato existirá un inventario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

CAPITULO VI. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo 20º. Disolución.

El Patronato podrá disolverse por las siguientes causas:

1. Por acuerdo de la mayoría simple de los miembros del Consejo del Patronato, ratificado por el Consejo .
- 2.

Artículo 21º. Liquidación.

En caso de disolución del Patronato los bienes adscritos al mismo pasarán a plena disponibilidad de la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón.

CAPITULO VII. FACULTADES DE TUTELA DE LA COMARCA DE

MOLINA- ALTO TAJO

Artículo 22º. Tutela.

La facultad tutelar sobre el Patronato del Geoparque de Molina- Alto Tajo, como organismo autónomo que es, corresponde a la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón, que la ejercerá mediante sus órganos de gobierno competentes y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

Dicha facultad se ejercerá como a continuación se determina:

1. Corresponderá a la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón, la aprobación de:
 - a) El plan de trabajo y actividades del Patronato.
 - b) El presupuesto del Patronato.
 - c) El balance y liquidación de las cuentas anuales.
 - d) Los temas referidos a sus instalaciones y personal.
2. Corresponderá a la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón la autorización para:
 - a) La adquisición de bienes por parte del Patronato.
 - b) La petición de préstamos o créditos de cualquier clase.
 - c) La asociación con otros organismos autónomos e instituciones así como las condiciones en que se realice.
3. Habrá que comunicar a la Diputación Provincial de Guadalajara y al Ayuntamiento de Molina de Aragón:
 - a) Los acuerdos que se tomen en las reuniones de los órganos de gobierno del Patronato.
 - b) La memoria anual de actividades realizadas.

CAPITULO VIII. VIGENCIA Y MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS.

Artículo 23º. Vigencia y modificación.

El plazo de vigencia de los presentes estatutos será indefinido en tanto perdure el Patronato y no sean objeto de modificación.

Los estatutos podrán modificarse:

- a) Por acuerdo del Consejo del Patronato, que deberá adoptarse por la mayoría simple del número legal de sus miembros.
- b) A iniciativa del órgano tutelar del Patronato, previo informe no vinculante del Consejo del Patronato.

En cualquier caso, la modificación de los estatutos deberá someterse a los mismos trámites que para su aprobación.

En Guadalajara a 5 de octubre del año 2009

Reunidos en Guadalajara los abajo referidos, acuerdan el siguiente orden del día.

1º-Antecedentes por los que se realiza esta convocatoria y explicación a D. Juan García, como técnico de medio ambiente de la Diputación, de las gestiones realizadas hasta el día de hoy.

2º- Información por parte de D. Juan Manuel Monasterio, coordinador del Museo de Molina de las actividades realizadas por esta institución para el reconocimiento y divulgación de la idea general de geoparque.

3º- Formalización de un grupo de trabajo bajo la figura de Junta de Gobierno para el control y coordinación de las actividades que se lleven a cabo.

Se acuerda que esta junta esté constituida por cuatro miembros:

D. Ángel Vela, en representación de Espacios Naturales de Castilla la Mancha

D. Luís Carcavilla, IGME

D. Juan Manuel Monasterio, Museo Comarcal de Molina de Aragón

Representación de Diputación Provincial designado en posterior reunión

Constituida la Junta de Gobierno del proyecto, se toman las siguientes decisiones:

- La denominación será Geoparque del Alto Tajo y la Comarca de Molina
- Los contenidos de la página web versaran sobre la explicación del concepto de geoparque y descripción de los puntos de interés geológico de la zona. A esta página se accede desde los dominios: www.geoparquealtotajo.com, www.geoparquemolina.com www.parquegeohistorico.es.

Se plantean varios modelos de logotipo

Se acuerda la conveniencia de contar con un órgano consultivo formado por entre 8 y 12 miembros designados por las partes de la junta de gobierno en un 25% cada una

Se considera la conveniencia de que la junta de Gobierno esté representada por una gerencia unipersonal, elegida por los propios miembros de la Junta de Gobierno.

Se establece un reparto de tareas entre los miembros de la Junta de Gobierno:

D. Ángel Vela acepta elaborar un borrador del convenio de colaboración con el IGME para la asignación de D. Luís Carcavilla al proyecto de geoparque

D. Luís Carcavilla se encargará de estudiar las bases de la convocatoria para acceder a la Red Europea de Geoparques y la elaboración del dossier de candidatura en colaboración con el Museo Comarcal de Molina a través de José Antonio Martínez

D. Juan Manuel Monasterio se encargará de estudiar las posibles variantes para el "organismo autónomo" de gestión del geoparque

Se acuerda un calendario provisional de actuación:

Noviembre: Presentación de los resultados de los trabajos referidos anteriormente.

Finales de enero: Evaluación del borrador del proyecto

Abril: Desarrollo de jornadas de trabajo y divulgativas donde se debatirá el proyecto

Junio: Entrega del documento